

**DECRETO N° 2199**  
**NEUQUÉN, 28 DIC 2001**

**VISTO:**

Los Expedientes SGC N° 11975-D-01 y agregado SEO N° 12414-D-01, originados en las Notas N°s. 3359/01 y 3435/01, respectivamente, emitidas por la Defensoría del Pueblo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de los expedientes citados la Defensoría eleva al Órgano Ejecutivo la Resolución N° 892/01 emanada de esa Defensoría, recomendando lo dispuesto en el Artículo 1º) de la misma;

Que por el citado artículo se le recomienda al señor Intendente, en atención de las graves denuncias formuladas por varios vecinos del barrio Ruca Che de la ciudad de Neuquén, ordene la inmediata instrucción de un sumario administrativo tendiente a comprobar los hechos, que involucran a los agentes Cristina Choiman y Julio Cabrera, quienes desempeñan sus tareas en la Dirección General de Tránsito y en Zonosis y Vectores, respectivamente;

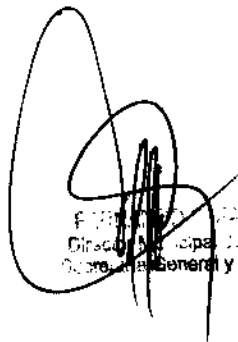
Que de fs. R7 a fs. R17 obra agregada, en fotocopia, la Actuación N° 414 de fecha 15 de agosto de 2001 tramitada ante la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén, relacionada con la denuncia efectuada por la señora Cristina Cid contra los agentes precitados, por problemas de convivencia;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral, por Notas N° 2586/01 y N° 2587/01, remite lo actuado a la Secretaría General y de Coordinación solicitando autorización para la instrucción del sumario correspondiente;

Que el Órgano Ejecutivo Municipal comparte la recomendación de la Defensora del Pueblo;

Que el señor Secretario General y de Coordinación, como así también la Subsecretaría de Gestión Ambiental, consideran necesario investigar la conducta de la agente y del personal contratado, razón por la

///...2º

  
FERNANDO COLLADINO  
Director de Cooperación Descentralizada  
Secretaría General y de Gobierno

2º...///

cual se debe dictar la norma legal respectiva;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

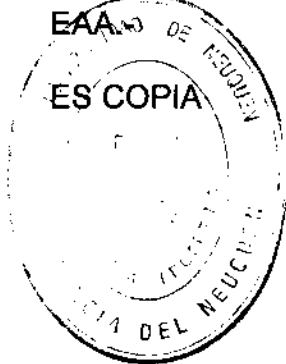
**Artículo 1º) INSTRUIR** sumario administrativo tendiente a esclarecer los ----- hechos denunciados por la señora **CRISTINA CID** y otros vecinos del barrio Ruca Che, por problemas de convivencia, contra la agente municipal **CHOIMAN CRISTINA**, L.P. N° 5700/0, dependiente de la Dirección General de Tránsito, y el personal contratado **CABRERA JULIO**, L.P. N° 41519/9, dependiente de la Dirección General de Protección Ambiental -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; como así también deslindar responsabilidades.-

**Artículo 2º) REMITIR** las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 1º) de la presente.-

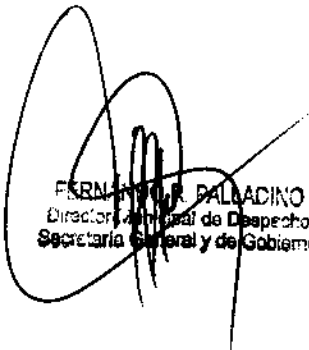
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información, y oportunamente

**ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA  
MASSEI  
BUFFOLO

  
FERNANDO R. PALLADINO  
Director Municipal de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno